



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA



CONSEJO ACADEMICO

REVISION 2023

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	--	---

CARACTERIZACION DE LA PROPUESTA.

El Centro Educativo Rural La Mesa está ubicado en la zona sur del Municipio de Toledo, Norte de Santander, comprende doce Sedes Educativas; organizadas así: Sede Principal La Mesa, Sede Alto de Herrera, Sede El Diamante, Sede El Encanto, Sede Junin, Sede Limoncito, Sede Murillo, Sede Rio Negro, Sede San Antonio, Sede Santa Anita, Sede Santa María y Sede Miralindo. En el Centro Educativo Rural la Mesa se ofrece la educación desde Transición hasta noveno grado, con metodología Escuela Nueva en primaria y Post primaria en la básica secundaria.

La familia participa en el desarrollo de los procesos mentales del niño(a) en la edad temprana con sus conocimientos empíricos, formando hábitos, costumbres y tradiciones; en algunas familias cuyo nivel educativo es más avanzado colaboran con el proceso de aprendizaje de acuerdo a sus saberes; convirtiéndose en un gran apoyo para el trabajo docente. Los niños reciben afecto de sus familias y les brindan la oportunidad de estudiar y también ayudan en el trabajo familiar, sin embargo, se presentan casos de falta de compromiso de algunos padres de familia y/o acudientes para con la educación de sus hijos en todas las sedes educativas.

El CER la Mesa busca desarrollar en los educandos conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan fortalecer su nivel académico lograr los resultados esperados para desarrollar sus competencias, en procura de mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad educativa rural, a través del ingreso del educando al sector productivo.

El CER ofrece metodologías activas, flexibles e inclusivas que forman integralmente al educando para desenvolverse en cualquier contexto. Los procesos pedagógicos que orienta el centro educativo permiten desarrollar conocimientos útiles en la vida cotidiana de los egresados.

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	--	---

INTRODUCCION

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, el decreto 1290 de 2009, compilado actualmente en el decreto 1075 de 2015, faculta a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el CER La Mesa. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

Es responsabilidad de las Secretarías de Educación realizar seguimiento a la implementación de los SIEE en los establecimientos educativos de su entidad territorial, percatándose que se garanticen los mínimos establecidos en el decreto 1290 de 2009, y que estén acordes con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, los rectores deben fomentar entre los docentes la formulación de los criterios de evaluación por área o asignatura donde se

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	--	---

formulen los desempeños y las actividades de nivelación o recuperación, y establecer periódicamente discusiones, reflexiones y mejoras sobre el SIEE acordes con los Planes de Mejoramiento Institucional.

La evaluación se hace formativa cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este. También cuando el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes con el fin de valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

La estructura pedagógica del Centro Educativo Rural La Mesa, se sustenta en fundamentos legales según la ley general de educación, ley 115 de 1994, artículo 73, 77, 79 ley 715 de 2001 artículo 5, decreto 1860 de 1994 y decreto 1290 del 2009, compilados en el decreto único de educación 1075 de 2015, basado en los fines de la educación en Colombia.

La propuesta de evaluación es el producto de un análisis entre los resultados que se han venido dando a lo largo de los años y los nuevos enfoques del PEI, plan de gobierno y el esquema dado por el ministerio de educación Nacional.

La evaluación es de carácter formativa y académica, desde el grado transición hasta noveno grado cimentada en el desarrollo y fortalecimiento de las ciencias básicas, la cual garantiza a los egresados un perfil necesario para continuar con la media técnica o para vincularse al sector productivo.

El proceso de evaluación del Centro Educativo a partir del 2022 se encuentra respaldado por la plataforma digital Vive Colegio 3.0 en la cual se sistematizan y se publican los reportes académicos, las anotaciones estudiantiles y documentos de interés para la comunidad educativa, esto permite a los padres de familia mantener una comunicación oportuna y constante en los avances académicos de sus hijos.

JUSTIFICACION

La propuesta de evaluación del Centro Educativo Rural La Mesa, es un instrumento y una herramienta al servicio de la educación, la cual permite generar cambios hacia una mejor calidad de la enseñanza – aprendizaje y pretende que los educandos desarrollen sus capacidades intelectuales y adquieran habilidades para el diario vivir reconociendo sus fortalezas y sus debilidades.

Las estrategias de evaluación son flexibles e inclusivas bajo los criterios del modelo pedagógico de Escuela Nueva y Postprimaria, evaluando las competencias del ser, del saber y del saber hacer, teniendo en cuenta la autoevaluación. Para ello el CER La Mesa adopta la implementación de la Plataforma Vive Colegio 3.0 para sistematizar los reportes académicos, avances, deficiencias y necesidades, así como recomendaciones para cada uno de los estudiantes del CER. Los reportes generados en la plataforma cuentan con criterios unificados por el consejo académico y están a la disposición inmediata de la comunidad educativa, ya que pueden acceder oportunamente utilizando su usuario y contraseña.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar el acceso con calidad a la educación en el sector rural desde preescolar hasta noveno grado, manteniendo la cobertura e inclusión de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo para mejorar la calidad de la educación a través de las TIC.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la evaluación académica a nivel regional, mediante la realización de evaluaciones periódicas que monitoreen el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes matriculados en el CER LA MESA.

Estimular la excelencia académica en los estudiantes y afianzar sus conocimientos para formar un ser integral y útil a la sociedad.

Utilizar los resultados de las pruebas externas e internas como una herramienta para que los docentes y directivos docentes orienten las actividades en su práctica pedagógica y así obtener mayores avances en la calidad de la educación.

PROPUESTA DE EVALUACION Y PROMOCION

Aplicación de la Metodología Escuela Nueva y Post Primaria.

El CER La Mesa adopta la Metodología Escuela Nueva para la básica primaria, la cual hace uso de los servicios y componentes de capacitación por parte de la entidad territorial, dotación de bibliotecas, organización comunitaria, desarrollo de guías para niños y adecuación del currículo a las características de la región, necesidades e intereses de los niños y padres de familia de conformidad con los criterios básicos que para su aplicación establece el Ministerio de Educación Nacional. (Decreto 1490 de 1990, 2).

La Básica Secundaria del CER La mesa está orientado por el modelo Post Primaria con metodología Escuela Nueva, el cual permite que los niños, niñas y jóvenes del sector rural accedan a una educación fundamentada en principios de promoción flexible, aprendizaje activo y significativo en relación a las necesidades de la comunidad. (Decreto 230 de 2002)

Los criterios de evaluación y promoción escolar se establecen de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, compilado en el decreto único de educación 1075 de 2015, los cuales se encuentran concretados en la Plataforma Vive Colegio 3.0, que es una herramienta que permite precisar los criterios de evaluación y promoción escolar de una forma ágil y oportuna, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Es necesario entender las necesidades de una manera integral de cada estudiante.
2. Establecer y precisar criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
3. Que la evaluación escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes, flexibles, continuo y formativo en los cuales se valoren todas las facetas de las estudiantes, en aras de la integralidad.
4. Es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI del Centro Educativo Rural y su horizonte institucional.
5. El Centro Educativo Rural La Mesa, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en los siguientes procesos:
 - Formativo: Formación en valores. Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, haciendo énfasis en los valores necesarios para la convivencia. Este proceso también se dará a través de los diferentes proyectos transversales ordenados por la Ley y los establecidos en el PEI.

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	--	---

- Cognitivo, social y afectivo: Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en sus tres niveles: Interpretativo, Argumentativo y Propositivo.

6. Procesos de evaluación: se tienen en cuenta los siguientes tipos de evaluación: coevaluación, autoevaluación, heteroevaluación de los estudiantes. Además, el informe de rendimiento académico está basado en el control docente que suma la totalidad de valoraciones de las actividades que consideran. El saber con un 40%, el saber hacer con 30%, el ser con 20% y la autoevaluación estudiantil con un valor del 10%, esto en cada área y asignatura.

En el decreto único de educación 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.3.3.3.8. **Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**. Los establecimientos educativos como mínimo deben seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializar institucionalmente la evaluación con la comunidad educativa.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación en consejo directivo quedando consignado en acta.
- Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y al currículo.
- Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos del sistema institucional de evaluación a través de la Plataforma Vive Colegio 3.0
- Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación deberá seguir el procedimiento descrito anteriormente.

CRITERIOS DE PROMOCION.

Escala de valoración nacional

El CER LA MESA define y adopta su escala de valoración teniendo en cuenta el decreto único de educación 1075 de 2015, el Artículo 2.3.3.3.3.5. donde enuncia los desempeños de los estudiantes en el sistema de evaluación y se establece consenso con la comunidad educativa.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales,

teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, como lo son los derechos básicos de aprendizaje y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

El Centro Educativo Rural La Mesa, tendrá en cuenta de la escala de Valoración Nacional lo siguiente: Desempeño Superior (Excelente: 4,5 - 5,0), Desempeño Alto (Bueno: 3,7 - 4,3), Desempeño Básico (Aceptable: 3,0 - 3,6) y Desempeño Bajo (Bajo: 1,0 - 2,9)

Valoración Nacional	Conceptual	Cuantitativa
Desempeño Superior	Excelente- E	4,4 - 5,0
Desempeño Alto	Bueno - B	3,7 – 4,3
Desempeño Básico	Aceptable-A	3,0 – 3,6
Desempeño Bajo	Bajo	1,0 – 2,9

Desempeño Superior (Excelente)

Alcanza desde el 88% hasta el 100% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, y cumple con los siguientes atributos:

- No presenta dificultades de convivencia en la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares de manera acertada y oportuna.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño Alto (Bueno):

Se puede considerar al estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra desde el 74% hasta el 86%, cumpliendo con los siguientes atributos:

- Alcanza todos los niveles de desempeño propuestos.
- Tiene fallas de asistencia justificada.
- Reconoce y supera sus dificultades.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico (Aceptable):

Se considera al estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra desde el 60% hasta el 72% cumpliendo con los siguientes atributos:

- Alcanza los niveles de desempeño mínimos con actividades de recuperación dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para el efecto.
- Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo:

Se considera al estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra desde el 20% hasta el 58% cumpliendo con los siguientes atributos:

- No alcanza los niveles de desempeño mínimos propuestos habiendo agotado las actividades de recuperación dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para el efecto de manera reiterativa.
- Presenta faltas de asistencia injustificada.
- Presenta continuas dificultades de comportamiento.
- Presenta actitud insuficiente y de desinterés, ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área y o asignatura.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

EVALUACION PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Para estudiantes con algún tipo de discapacidad intelectual o motriz se tendrá en cuenta:

- El diagnóstico médico soportado documentalmente en la carpeta del estudiante.
- Las adaptaciones curriculares ofrecidas por el docente de manera personalizada.
- Valorar sus capacidades básicas para el procesamiento de la información: atención, concentración y memoria.
- La capacidad e interacción para la adaptación social y comportamental.
- Destreza y habilidades motoras y de comunicación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	--	---

PROCESO DE DESARROLLO CURRICULAR Y EVALUACIÓN.

1. El Centro Educativo Rural La Mesa, divide su año escolar en cuatro (4) periodos, cada uno con 10 semanas.
2. Al finalizar cada período académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de los estudiantes que no alcancen el desempeño básico.
3. Al finalizar cada periodo se entrega un reporte sobre el desempeño académico de cada estudiante.
4. Cada reporte académico contiene la valoración cualitativa y cuantitativa, además de observaciones, sugerencias, dificultades y objetivos académicos alcanzados y no alcanzados.
5. La sistematización evaluativa se realiza en la plataforma Vive Colegio 3.0, en la cual se fijan las fechas de corte para hacer registros y seguimientos por parte de los docentes, así como la consulta por parte de los padres de familia y/o acudientes.

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL SISTEMA DE EVALUACION DEL CER LA MESA

PROMOCION ESCOLAR.

El CER La Mesa tiene en cuenta los criterios de promoción escolar de acuerdo al Artículo **2.3.3.3.3.6.** del decreto Único de Educación sobre **Promoción escolar**, consignados en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, este establecimiento educativo define el 75% de asistencia como factor que incide en la valoración para la promoción de cada estudiante y cuando no puede ser promovido al grado siguiente, se le garantiza el cupo para que continúe con su proceso formativo.
(Decreto 1290 2009, artículo 6).

Teniendo en cuenta el **Artículo 2.3.3.3.3.7.** sobre la **Promoción anticipada de grado**, un estudiante que demuestre un rendimiento superior durante el primer período del año lectivo en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa será promovido al grado siguiente, decisión que será aprobada por el Consejo académico y comité evaluador del CER La Mesa y, si es positiva quedará consignada en actas y en el registro escolar. El docente de cada sede educativa justificará el rendimiento académico, previo consentimiento de los padres de familia, y recomendará ante el consejo académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre dichos desempeños.

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	--	---

Este establecimiento educativo cuenta con metodologías flexibles para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, es decir que tendrán oportunidad de recuperación y nivelación siempre y cuando el número de áreas y/o asignaturas sea igual o inferior a 3 , Teniendo en cuenta evaluaciones escritas, orales, talleres, laboratorios y demás estrategias que el docente de cada sede educativa acuerde con el estudiante y padres de familia.

PREESCOLAR

El ingreso a cualquiera de los grados la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental. El manual de convivencia establecerá los mecanismos de asignación de cupos, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.2.2.1.8. del Decreto único de educación 1075 de 2015. (Decreto 2247 de 1997, artículo 8).

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales, así como lo establece el Decreto único de educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.2.2.1.10. sobre el desarrollo del nivel de preescolar.

Para tal efecto, el CER La Mesa tiene en cuenta los derechos básicos de aprendizaje para el grado transición, los cuales se evidencian en una evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresa en informes descriptivos por dimensiones del desarrollo humano que permiten a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando. (Decreto 2247 1997, artículo 10).

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que según el Decreto único de educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.2.2.2.4. tiene los siguientes propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral educando y de sus avances;
- b) estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres familia y en educando, espacios reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Nota: un estudiante de preescolar y básica que falte con el 25% de inasistencia y que no sea justificada, su evidencia de aprendizaje quedara en proceso de promoción.

DERECHOS Y DEBERES DE PADRES DE FAMILIA

Los principales derechos los padres familia en relación con la educación sus hijos, según el Decreto único de educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.2. son:

- g) Recibir durante año y en forma periódica, información sobre el rendimiento escolar académico y comportamiento de sus hijos;
- h) Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos;

De igual forma, el Decreto único de educación 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.4.3. sobre los Deberes los padres de familia, estipula que con el fin de asegurar el cumplimiento educativo de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, le corresponde al núcleo familiar y/o acudientes acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, y las determinadas por el Decreto único de educación 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.3.3.11. es responsabilidad del Centro Educativo Rural La Mesa:

- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario, para abordar aspectos evaluativos.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

Además, el CER La Mesa brinda las siguientes pautas para mejorar procesos de comunicación con la comunidad educativa:

- Dar a conocer oportunamente los criterios de evaluación de la institución.
- Orientar el manejo de la plataforma evaluativa del CER La Mesa.
- Motivar a los padres de familia a hacer uso de medios tecnológicos para realizar procesos evaluativos.
- Publicar en la Plataforma evaluativa el cronograma establecido para presentar informes académicos.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

El Centro Educativo Rural la Mesa propende por el cumplimiento del Artículo 2.3.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015, que contempla los **Derechos del estudiante** para el desarrollo de su proceso formativo, el cual tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, al inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a dichos resultados.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Por otra parte, los estudiantes para el mejor desarrollo de su proceso formativo según el Artículo 2.3.3.3.13. del Decreto único de educación, deben:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Atender las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL Y TEORICA DEL DESARROLLO DE CRITERIOS DE EVALUACION

FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS

Los Fundamentos Pedagógicos son aquellos parámetros que le sirven de guía al maestro para orientar la construcción de los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo del educando, como ser humano y para el desempeño de un trabajo en sociedad.

Así, éstas se encausan específicamente sobre la formación de conciencias críticas, responsables, capaces de buscar caminos para la autodeterminación personal y social; orientando el CER La Mesa hacia el desarrollo de un ambiente moral, laboral y social, indispensable para la formación de un hombre integral, con una educación en valores, a fin de lograr una convivencia social, democrática, justa, pacífica y equitativa.

La pedagogía también brinda herramientas para orientar en el estudiante la participación en la transformación de la realidad, y así enfrentar en forma creativa los retos que las circunstancias le presentan cotidianamente, para adaptarse mejor a las demandas de la vida.

La Pedagogía es un proceso inherente a la cultura, en la cual los valores son aprendidos, representados y compartidos. El CER La Mesa debe consolidar valores culturales con significación universal y a su vez, crear y transformar aquellos requeridos para la práctica, como también para el desarrollo futuro de la sociedad; porque la Pedagogía y la Educación se hallan en una relación dialéctica, en la cual todos los miembros de la comunidad educativa constituyen los cimientos de una nueva sociedad.

La pedagogía es el factor indispensable en el aprendizaje, siendo este un proceso permanente en el Campo Educativo. El aprendizaje significativo es el que ha tomado mayor fuerza por cuanto no busca transferir conceptos, sino impactar en el proceso cognitivo del estudiante para que éste desarrolle habilidades en el campo intelectual, verbal, escrito y comportamental, que trasciendan permitiéndole construir su proyecto de vida abarcando todas las dimensiones del ser humano.

Desde el punto de vista de la educación como factor de cambio, el currículo debe dotar al educando de todo aquello que le permita contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

La comunicación que debe ser continua, oportuna y eficaz, juega un papel importante en este proceso, ya que permite un mutuo acercamiento para que las personas se desempeñen mejor en el ambiente social, cultural, económico y político en el cual se desarrollan; en este vínculo educación – sociedad, se hace prioritaria la formación para el trabajo, sin confundirlo con el empleo, ni con la preparación para un oficio. No se trata de orientar la educación hacia el entrenamiento en destrezas y habilidades específicas, sino el de promover una educación general básica, que prepare a los estudiantes en las competencias mentales y físicas de orden superior, necesarias para orientarse hacia el trabajo, sea éste asalariado o independiente.

Pedagogía de la Concientización

Se pretende con la Pedagogía de la Concientización orientar al educando en un proceso de identificación personal, Institucional y Nacional; en un ambiente en el cual alcance un conocimiento real de sí mismo y de su entorno, valorando y conservando todo aquello que hace parte de su idiosincrasia, permitiéndole un manejo equilibrado de las circunstancias que a diario afronta en su vida. En este

proceso concientizador es de suma importancia el papel de los Padres de Familia resaltado en el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, como primeros educadores. Por eso, se hace necesaria una relación personal padre-educador que favorezca el mayor y mejor conocimiento del educando y de su entorno.

Los Padres de Familia del CER La Mesa se deben caracterizar por:

- El compromiso con el proceso educativo de su hijo.
- Identificarse con la filosofía educativa del CER La Mesa.
- Participante activo en las actividades programadas por el CER La Mesa.
- Disfrutar su vinculación con el CER La Mesa y transmitirla a sus hijos.
- Ser afectuoso y ejemplar con sus hijos.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El Conjunto de acciones, motivaciones que acompañan la actividad pedagógica, debe brindar al estudiante estrategias pedagógicas para apoyar a aquellos que presentan debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo dentro del periodo.

El Docente debe ser recursivo utilizando diferentes estrategias, para lograr que la educación sea verdaderamente integral.

El Docente del CER La Mesa realiza con el estudiante las diferentes formas de evaluación como son: coevaluación, heteroevaluación y auto evaluación.

Las diversas actividades seleccionadas por el Docente para evaluar el periodo, deben cubrir el 70% distribuidos así: el “SABER” con un 40% y el “SABER HACER” con un 30%, de manera autónoma y deben ser conocidas por el estudiante y consignadas en la guía al inicio de cada periodo.

En cada periodo el Docente deberá evaluar las habilidades socio-afectivas y éticas para formar hábitos de autoestima y sentido de pertenecía que tendrá un porcentaje del 20% correspondiente al “SER”. Este será un proceso de interacción permanente entre el Docente y el Estudiante. En Preescolar se evalúa por dimensiones, pero teniendo en cuenta lo anterior.

Además, para mejorar los desempeños de los estudiantes, El CER La Mesa tendrá como acciones de seguimiento las siguientes:

- a. Motivación permanente de ser un estudiante de Calidad tanto en la parte académica como en la Comportamental.
- b. Exaltación en Izadas de Bandera como en actos públicos a los mejores estudiantes.
- c. Llamados de atención verbales del Docente por sus desempeños bajos a los estudiantes.
- d. Actas de Compromiso por escrito donde el estudiante se responsabilice de mejorar sus desempeños y el Padre de Familia se comprometa en apoyarle.
- e. Apoyo permanente de los docentes del CER La Mesa en compartir experiencias pedagógicas que motiven a realizar nuestro quehacer pedagógico.
- f. Incentivar con dos semanas de descanso, previa a la clausura del año lectivo, a los estudiantes que se han destacado por su desempeño académico, durante el año lectivo o que han mantenido su promedio sobre 4.0 en los diferentes periodos, dejando claridad que deben presentarse el día de la clausura.

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se debe partir de la Autoevaluación del estudiante, entendida como un proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad al cual se le asigna un valor del 10%. Su práctica constante forma hábitos de autoevaluación, autorespeto y autoestima.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

A los estudiantes que posean desempeños bajos, el docente elabora continuamente planes de mejoramiento en cada periodo hasta que supere las deficiencias. En este proceso será de gran importancia la responsabilidad y dedicación del Padre de Familia, del docente y del estudiante.

Para aquellos estudiantes que presenten casos especiales por necesidades educativas de aprendizaje, el docente utilizará matrices y guías pedagógicas recomendadas por el MEN para alcanzar las metas.

El año escolar finalizará con la “**Proceso de promoción**” cuando el estudiante no haya alcanzado la totalidad de evidencias de aprendizaje en una o dos áreas básicas, para el año siguiente continuará desarrollando sus respectivos ejes temáticos para poder ser evaluado y promocionado.

CONCEPTUALIZACIÓN

EVALUACION:

Hoy, la enseñanza está al servicio de la educación, y por lo tanto, deja de ser objetivo central de los programas la simple transmisión de información y conocimientos. Existiendo una necesidad de un cuidado mayor del proceso formativo, en donde la capacitación del estudiantado está centrada en el auto aprendizaje, como proceso de desarrollo personal. Bajo la perspectiva educativa, la evaluación debe adquirir una nueva dimensión, con la necesidad de personalizar y diferenciar la labor docente.

Cada estudiante es un ser único, es una realidad en desarrollo y cambiante en razón de sus circunstancias personales y sociales. Un modelo educativo moderno contemporiza la atención al individuo, junto con los objetivos y las exigencias sociales.

La evaluación debe permitir la adaptación de los programas educativos a las características individuales del educando, detectar sus puntos débiles para poder corregirlos y tener una Evaluación Diagnóstica, la cual es un instrumento que permite identificar el desarrollo de los procesos de aprendizaje de los estudiantes con el objetivo de identificar los diferentes niveles de desempeño que tiene los estudiantes en cada grado, generar hipótesis de dificultades en la comprensión de algunos saberes y proporcionar un material educativo para el aula y la formación de los docentes.

La evaluación diagnóstica se ha tomado del Programa Todos a Aprender, en la cual, a partir de los procesos de formación de este, los docentes generan estrategias pedagógicas para mejorar y orientar las actividades en clase con el fin de garantizar los aprendizajes de los estudiantes, además que:

- Permite contar con material didáctico, que sea el punto de partida para orientar los procesos de formación docente y acompañamiento en el programa de Transformación de la Calidad Educativa.
- Permite a las Instituciones Educativas y a los docentes ajustar el plan de estudios, de acuerdo a las necesidades y nivel de desempeño de los estudiantes.
- Permite obtener información y determinar los aprendizajes de los estudiantes respecto a los conceptos y procesos priorizados en las diferentes áreas.



Con la evaluación diagnóstica formativa se evalúan los aprendizajes que se espera que los niños desarrollen en cada área y grado, de acuerdo con los Estándares Básicos de competencias, medibles por medio de los derechos básicos de aprendizaje, a partir de las matrices de referencia construidas como insumo para el diseño y la cualificación de los Modelos Educativos Flexibles e integrales (PTA): Programa para la Transformación de la Calidad Educativa, se priorizan los procesos, desempeños, pensamientos matemáticos y tipologías textuales que guían la construcción de las preguntas.

Se evalúa a partir de situaciones contextualizadas, se priorizan pensamientos y procesos generales en cada uno de los grados, se indaga por los procesos de producción textual escrita, comprensión e interpretación de diferentes tipologías textuales, construcción de sentido a partir de los medios de comunicación y otros sistemas simbólicos.

EVALUACION DIAGNOSTICA:

La Evaluación Predictiva o Inicial (Diagnóstica), se realizará en cada sede perteneciente al CER La Mesa para predecir el rendimiento o para determinar el nivel de aptitud previo en lengua castellana y matemáticas al proceso educativo. Para estudiantes antiguos y nuevos se busca determinar cuáles son las características del estudiante, previo al desarrollo del programa, con el objetivo de tener un diagnóstico para verificar su escala de conocimiento, y adecuar las estrategias de retroalimentación del proceso educativo.

EVALUACION CONTINUA:

Se realiza de manera permanente e integral, con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

EVALUACION SISTEMATICA:

Organizada con principios pedagógicos, y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

EVALUACION INTEGRAL:

Que tenga en cuenta todos los aspectos o competencias del desarrollo del estudiante.

EVALUACION FLEXIBLE:

Tiene en cuenta los ritmos del desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, considerando su historia, intereses, capacidades y sus limitaciones.

EVALUACION PARTICIPATIVA:

Que involucre a toda La comunidad educativa y que propicie la autoevaluación y la co-evaluación.

EVALUACION FORMATIVA

La Evaluación Formativa, es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar los logros obtenidos, y eventualmente, advertir donde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo:

- La búsqueda de nuevas estrategias educativas exitosas.
- Retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo.
- Uso de resultados.
- Reflexionar, realimentar y orientar.
- Crear estrategias de apoyo diferenciado.
- Valorar resultados.

EVALUACION EXTERNA

La evaluación externa de los aprendizajes se hace a través de pruebas estandarizadas que evalúan, mediante un criterio definido, a la población general. Se caracterizan por ser instrumento que mide o valora a todos los estudiantes por igual. Con un criterio o estándar definido por el organismo interesado en identificar el nivel de desempeño alcanzado y las particularidades que se dan entre diferentes zonas. En Colombia la evaluación externa. está en cabeza del instituto colombiano para la evaluación de la educación (ICFES), el cual mide aprendizajes a partir de referentes de calidad estipulados por el ministerio de educación nacional.

EVALUACION SUMATIVA:

La Evaluación sumativa, es aquella que tiene la estructura de un balance, realizada después de un período de aprendizaje en la finalización de un programa o curso. Sus objetivos son calificar en función de un rendimiento, otorgar una certificación, determinar e informar sobre el nivel alcanzado a todos los niveles (alumnos, padres, institución, docentes).

La razón de ser de la evaluación es servir a la acción; acción educativa debe entenderse desde el punto de vista formativo, que como profesor le debe (pre)ocupar antes de cualquier otra consideración.

EVALUACIÓN CUALITATIVA:

La evaluación cualitativa es aquella cuyo enfoque es mirar más la calidad del proceso educativo que en los resultados del mismo, se recoge información sobre los estudiantes respecto a sus actitudes, valores, personalidad para valorar cualitativamente los resultados del comportamiento teniendo como base técnicas para determinar los niveles alcanzados de un aprendizaje como por ejemplo la asistencia, puntualidad, perseverancia, motivación, participación, cooperación, creatividad, sociabilidad, liderazgo etc.

EVALUACION CUANTITATIVA:

La evaluación cuantitativa representa el positivismo científico. Sus datos son fruto de mediciones numéricas. Se desarrolla en tres pasos:

- a) La recogida de información. Los principales instrumentos para recoger la información son: pruebas objetivas, pruebas libres (de respuesta abierta, exposiciones orales, prácticas reales, simulaciones) y de diagnóstico.
- b) La calificación. Es la valoración, codificada generalmente en un dato (número o letra), según el sistema en uso. La calificación es un juicio de valor en el que se comparan los datos obtenidos en la recogida de información, con unos determinados parámetros de referencia, es decir, con una norma o con criterios establecidos por el CER La Mesa,
- c) La toma de decisiones. Una decisión se define como una elección entre distintas acciones posibles. Las decisiones pueden ser selectivas, relacionadas con la función de la evaluación sumativa. Ejemplos: la aprobación o repetición de un curso o asignatura, la concesión de premios, etc. También pueden ser modificativas, relacionadas con la evaluación formativa, ya que tienen en cuenta el rendimiento del estudiante para determinar actividades de recuperación o modificaciones a los programas, la metodología, etc.

EVALUACION INTERNA

La evaluación interna es diseñada por los establecimientos educativos en consenso con la comunidad educativa y aprobada por el consejo directivo y se implementa y divulga mediante el sistema institucional de la evaluación del estudiante (SIEE). La evaluación de los establecimientos educativos se caracteriza por el seguimiento de los aprendizajes, así como promover la formación integral de los estudiantes.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Es la instancia que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de los logros fundamentales y las competencias definidas para cada área en el plan de estudios Institucional, teniendo en cuenta que no exceda el 5% de reprobación anual de la matrícula total del centro educativa.

Define además los casos de promoción anticipada.

Está integrada por el directivo, el Consejo Académico, representante de padres de familia y representante de estudiantes.

CONCEPTO DE PROMOCIÓN

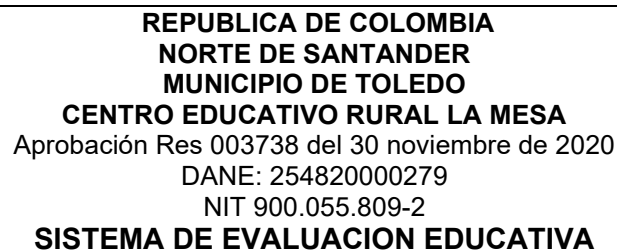
Se define la Promoción Como el reconocimiento que se le hace a un estudiante por haber demostrado y culminado satisfactoriamente una fase de su formación, y cumple con las competencias básicas para ser promovido al grado siguiente de acuerdo a los estándares nacionales.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de conocimiento alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

Entendemos por estrategias pedagógicas aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje en los estudiantes. pues en teoría habilita la creatividad requerida para acompañar la complejidad del proceso de enseñanza - aprendizaje.

Sólo cuando se posee una rica formación teórica, el maestro puede orientar con calidad la enseñanza y el aprendizaje de las distintas disciplinas del conocimiento. Cuando lo que media la relación entre el maestro y el estudiante es un conjunto de técnicas, la educación se empobrece y la enseñanza, como lo formula Antanas Mockus y su grupo de investigación (1984), se convierte en una simple acción instrumental, que sacrifica la singularidad del sujeto, es decir, su historia personal se excluye de la relación enseñanza - aprendizaje y, entonces, deja de ser persona para convertirse en un simple objeto.



VALORACIONES DEFINITIVAS SEDE EDUCATIVA: _____
GRADO (S) _____ **AÑO** _____

[illegible]

Desempeño Superior -Excelente: 4.4-5.0 (E)	Desempeño Alto- Bueno: 3.7-4.3 (B)	Desempeño Básico- Aceptable: 3.0-3.6 (A)	Desempeño Bajo (Bajo): 1.0 -2.9
---	---	---	--

DIRECTOR (E)

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

TITULAR

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

VALORACIONES DEFINITIVAS

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	---	---

GRADO PREESCOLAR

SEDE EDUCATIVA: _____ **AÑO:** _____

No	APELLIDOS Y NOMBRES	D COGNITIVA	D CORPORAL	D COMUNICATIVA	D ETICA Y VALORES	D. ESTETCA	D.SOCIOAFECTIVA	D ESPIRITUAL

Excelente (E): Desempeño superior

Bueno (B): Desempeño Alto

Aceptable (A): Desempeño Básico

DIRECTOR (E)

TITULAR

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

CONTROL DE RENDIMIENTO ACADEMICO AÑO ____
PERIODO: _____

GRADO: _____

AREA: _____

z	d	APELLIDOS Y NOMBRES	SABER 40%	SABER HACER 30%	SER 20%	AUTOE	DEF.
---	---	---------------------	-----------	-----------------	---------	-------	------

[illegible]

	REPUBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 003738 del 30 noviembre de 2020 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2 SISTEMA DE EVALUACION EDUCATIVA	
--	--	---

INFORME RENDIMIENTO ACADÉMICO
GRADO PREESCOLAR
SEDE EDUCATIVA: _____

NOMBRE: _____ **DOC N°: _____**

INFORME DE PERIODO N° _____

DIMENSIONES DEL CONOCIMIENTO	OBSERVACIÓN/ ESTANDAR/ DERECHO BASICO DE APRENDIZAJE
1. DIMENSION COGNITIVA	
2. DIMENSION CORPORAL	
3. DIMENSION COMUNICATIVA	
4. DIMENSION ETICA Y VALORES	
5. DIMENSION SOCIOAFECTIVA	
6. DIMENSION ESPIRITUAL	
7. DIMENSIÓN ESTÉTICA	

OBSERVACIONES:

Dado en la vereda _____ a los ____ días del mes de _____ del año 2022.

Docente titular: _____

Ejemplo de certificado:

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADA

DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA

CERTIFICA:

Que **DUVERTH FABIAN ARREDONDO VERA**, identificado(a) con Tarjeta de Identidad No. 1093855290 expedida en CUBARÁ - BOYACA cursó y aprobó en este plantel educativo en la Sede Educativa SAN ANTONIO, el **grado Quinto** de educación básica primaria en el año lectivo **2018**; desarrollando todas las unidades de las áreas del conocimiento, teniendo en cuenta la promoción flexible del modelo educativo Escuela Nueva y de acuerdo con los programas ordenados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la ley 115 de 1.994, la resolución 2343 de 1998, decreto 1290 2009, compilado actualmente en el decreto único de educación 1075 de 2015, obteniendo los siguientes resultados por área de estudio y su valoración integral:

AREAS / ASIGNATURAS	I.H. S.	CONCEPTUAL DEFINITIVA	
		CUANTITATIVA	CUALITATIVA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4.0	B
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	3	3.7	B
Educación Artística	1	4.0	B
Educación Ética y en Valores Humanos	1	4.1	B
Educación Física Recreación y Deportes	2	4.5	A
Educación Religiosa	1	4.1	B
Humanidades y Lengua Castellana	5	3.7	B
Idioma extranjero Inglés	1	3.8	B
Matemáticas	5	3.5	A
Tecnología e Informática	1	4.1	B
Proyectos	1	4.2	B

E: Desempeño Superior- Excelente 4.4-50

B: Desempeño Alto – Bueno 3.7-4.3

A: Desempeño Básico - Aceptable 3.0-3.6

Bajo: Desempeño Bajo 1.0 -2.9

COMPORTAMIENTO: 5.0 E
PROMOVIDO AL GRADO SEXTO.

Dado en la vereda _____, Municipio de Toledo a los -- días del mes de --- de 2022.

SALOMON QUINTERO VELANDIA
 Director.